

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación de actos administrativos sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17, Sevilla, concediéndose el plazo de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

- Requerimiento de Subsanación: Diez días para subsanación de Declaración Responsable.

Expediente: CTC-2016153518.

Entidad: Trejo y Baras, S.L.

Representante: Carlos Julio Blanco Sanandres.

DNI: 28743550T.

Domicilio; C/ Rojas Zorrilla, 19, Sevilla.

Acto notificado; Requerimiento de Subsanación de Declaración responsable para el acceso o ejercicio de actividad presentanda en la D.T. de Turismo y Deporte de Sevilla.

- Resolución por la que se tiene por no presentada: Un mes para interponer recurso de alzada.

Expediente: CTC-20161031348.

Entidad: Vivienda con fines turísticos en C/ San Bernardo, 15.

Titular: Sebastián Altemir Caro.

DNI: 34032029X.

Domicilio: C/ San Bernarndo, 15, piso 1, Pta. E, Sevilla.

Acto notificado: Resolución por la que se tiene por no presentada la Declaración Responsable en el Registro de Turismo de Andalucía para el ejercicio de la actividad como vivienda con fines turísticos.

Sevilla, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»